Colegio Santa Rosa

Escuela Particular Incorporada
Nº 1023 "Santa Rosa"

# ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

## 1º A 7º GRADOS

***ÍNDICE***


Modelo de Gestión ..... 3
Visión ..... 3
Misión ..... 3
Objetivos ..... 3
Pedagogía de Misericordia ..... 3
Ambiente fraterno ..... 3
Valores Institucionales ..... 4
Acuerdo de convivencia escolar ..... 4
Objetivos del acuerdo de convivencia ..... 5
Criterios sobre los que se rige el acuerdo de convivencia ..... 5
Responsabilidades y derechos de padres, madres, tutores o encargados ..... 5
Derechos de los/as alumnos/as ..... 6
Obligaciones de los/as alumnos/as ..... 7
Uniforme ..... 7
Obligaciones en cuanto a la asistencia a clase, tardanzas y retiros de alumnos ..... 8
Horario de funcionamiento del colegio ..... 8
Obligaciones con respecto al cuidado de las instalaciones del colegio y de los elementos de trabajo ..... 8
Obligaciones que hacen a la responsabilidad de traer, diariamente, útiles y materiales necesarios para poder trabajar en el aula ..... 9
Responsabilidades y derechos de la institución escolar ..... 9-10
Proyecto abanderados... ..... 9-10
Las sanciones educativas ..... 10
Contactos ..... 10

**MODELO DE GESTIÓN**

Nuestro modelo de gestión se basa en la centralidad de lo pedagógico, el desarrollo de nuevas competencias, el trabajo en equipo, la apertura al aprendizaje y a la innovación, el asesoramiento, la orientación y una cultura institucional con visión de futuro tomando como inspiración y guía permanente el carisma Rossellano.

Para ello es fundamental que la gestión una misión compartida abierta y flexible, posibilitando la participación de todos los actores institucionales que intervienen en la acción educativa. Creando un ambiente de comunidad donde se conjugan al mismo tiempo la adquisición del saber, la formación de la libertad y la maduración de la fe, que integra lo espiritual, artístico, intelectual, cultural y natural.

**VISIÓN**

"Buscamos ser una comunidad educativa que forme personas en y para la misericordia, con vocación de servicio, capaces de desenvolverse íntegramente en el ámbito espiritual, familiar, escolar, profesional y social, a través del desarrollo de sus habilidades cognitivas y socioafectivas".

**MISIÓN**

"Somos una comunidad educativa católica, bajo el carisma de misericordia heredado de Santa María Josefa Rossello que, desde la Pedagogía de la Misericordia, acompaña a sus estudiantes en un ambiente de fraternidad, para ser formadores de personas con sentido de pertenencia para ser capaces de participar como agentes de cambio en los ámbitos cultural, político, social y religioso"

**OBJETIVOS**

- ***Experiencia de Dios Misericordioso y misión evangelizadora:*** Los Colegios de la Misericordia intencionan una experiencia con Dios Misericordioso, a través de la persona de Jesús, desde la centralidad del Evangelio, y de María Madre de Misericordia, promoviendo el testimonio y la misión evangelizadora de la Iglesia.
- ***Educación integral desde una cosmovisión católica:*** Los Colegios de la Misericordia ponen en el centro a la Persona, como expresión máxima del rostro amoroso de Dios.
- ***Comunión y comunidad inclusiva:*** Los Colegios de la Misericordia desarrollan la dimensión comunitaria, favoreciendo un clima fraterno, un ambiente de comunión y participación. La Comunidad Educativa está abierta a acoger a todo aquel que quiera ser parte de ella, asumiendo responsablemente los principios que promueve nuestro PEII.
- ***Compromiso con el servicio para el bien común:*** Los Colegios de la Misericordia buscan ser testimonio de entrega hacia su entorno próximo y a la sociedad, a través de iniciativas sociales y compromisos con la comunidad, generando actitudes de servicio.

**PEDAGOGÍA DE LA MISERICORDIA**

La Misericordia es un acto profundamente educativo y pedagógico. Este acto misericordioso deseamos declararlo para nuestros colegios como Pedagogía de la Misericordia, un modo de ser y hacer Escuela, y es un contenido que ilumina y atraviesa toda la fundamentación de nuestro modelo educativo. Ésta nos pone de relieve que la educación es un acto que opera directamente en las conciencias de las personas. Es un ejercicio tan delicado y trascendente que se vuelve terreno sagrado, cuya dignidad sólo puede ser honrada por este amor entrañable.

Entendemos la Pedagogía, como un estilo de Relación Sostenida en el acompañamiento, o sea, es lo que Dios hace con el hombre y la mujer: Amar entrañablemente (misericordiosamente) a sus hijos e hijas y con ternura pedagógica mostrar el camino para que cada uno y cada una pueda ir dando respuesta con su vida, de esta forma ir teniendo un camino de aprendizaje constante.

**AMBIENTE FRATERNO**

Representa la forma de ser y hacer de nuestra comunidad educativa, comprendiendo que la manera de convivir se aprende en cada espacio en que se comparte la vida con otros y se enseña principalmente conviviendo y aprendiendo a descubrir a Jesús en el rostro de los demás. Por lo tanto, el Colegio Nuestra Señora de la Misericordia, comprenderá como sello "Ambiente Fraterno", una actitud de acogida permanente, en comunión, servicio, participación, colaboración y complementariedad entre todos los actores de la comunidad educativa, para que cada uno logre el despliegue de todo su potencial, en un ambiente de sana convivencia y sentido de pertenencia a la institución.

**VALORES INSTITUCIONALES**

Para nuestra Institución, es fundamental que la comunidad educativa, tenga claridad de los valores que inspiran nuestra gestión escolar, por lo tanto, el Colegio centrará su quehacer en los siguientes valores:

***RESPONSABILIDAD***: Un estudiante formado en responsabilidad expresa dominio sobre sus actos, es capaz de asumir la consecuencia de su actuar, cumpliendo con sus obligaciones, deberes y derechos con alegría y optimismo, comprometidos con su anhelo de superación y perfeccionamiento personal.

**Actitudes:** Se compromete, es constante, se esfuerza y es coherente, da cumplimiento a las tareas, es honesto, asume sus actos y consecuencias, entre otras.

***SOLIDARIDAD*:** Un estudiante formado en solidaridad evidencia la cercanía y empatía frente a las necesidades de los demás en un servicio activo y justo que busca el bien común, sin esperar nada a cambio. **Actitudes**: Comparte y colabora, practica el

compañerismo, es generoso, atento, cordial, servicial y empático, trabaja en equipo, entre otras.

***RESPETO***: Un estudiante formado en respeto demuestra el reconocimiento y valoración de los derechos, la dignidad propia y la de los demás, indistintamente del lugar y situación en que se encuentre, asumiéndolo como un estilo de vida que brota como fruto del amor misericordioso de Dios. Valora, cuida y preserva el entorno y el medio ambiente.
**Actitudes:** Valora, escucha y acepta a los otros, reconoce y estima, es atento y cordial; cuida del medio ambiente, entre otras.

***VERDAD***: Un estudiante formado en honestidad actúa desde el respeto a la verdad en relación con el mundo, los hechos y las personas, comportándose y expresándose con coherencia y sinceridad, de acuerdo con los valores de verdad y justicia, entre lo que se dice, se piensa y se hace, procurando buscar, aceptar y decir la verdad, ante todo, con el debido criterio y contexto en donde se expresa.
**Actitudes**: Es honrado, sincero, coherente y veraz, reconoce errores y los enmienda, entre otros.

**ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

En primer lugar, se entiende por convivencia el espacio y tiempo en el que se dan los lazos sociales en el entorno escolar, a los sistemas de regulación de la vida institucional, las normas, los órganos, las prácticas institucionales, que incluyen la dimensión de las personas y sus derechos, en un espacio social delimitado, con responsabilidades y tareas diferenciadas para cada uno de los actores. (Levy, 2013. p.154)
En segundo lugar, en muchos ámbitos suele escucharse que lo pedagógico y la convivencia son dos dimensiones educativas que no tienen relación entre sí, sin embargo, parafraseando a Greco (2011) si la convivencia se juega en el corazón mismo de la escuela es porque tiene que ver con el enseñar y el aprender mismo (...) (p.17). En esta dirección, se trata de ir estableciendo una legalidad que posibilite el encuentro entre docentes y estudiantes.
Este Reglamento establece normas y principios que sustentan la convivencia y el trabajo escolar. Están incluidos los modos de interacción entre los distintos actores escolares, cuya orientación es el trabajo colaborativo para alcanzar las metas de la unidad educativa, basado en un ambiente de diálogo y encuentro.

**OBJETIVOS DEL ACUERDO DE CONVIVENCIA.**

1. Buscar una Educación Integral, basada en el desarrollo de valores, el conocimiento científico tecnológico, la práctica del deporte y las expresiones artísticas y culturales.
2. Motivar los diversos integrantes de la comunidad educativa a tomar conciencia de sus derechos y deberes personales y colectivos con responsabilidades, equilibrio y reciprocidad, para hacer realidad la convivencia comunitaria y formativa, con actitudes democráticas en beneficio de todos.
3. Promover la valiosa cooperación de los padres de familia "primeros y principales educadores de sus hijos", para integrar y complementar la obra educativa del colegio iniciada en el hogar.
4. Privilegiar la comunicación, el diálogo, la participación, fortaleciendo el trabajo en equipo.
5. Buscar en forma conjunta acciones reparadoras, con carácter educativo, descentralizando el ejercicio de poder y reconociendo la diversidad.

**CRITERIOS SOBRE LOS QUE SE RIGE EL ACUERDO DE CONVIVENCIA**

- Utilización del diálogo para la resolución de los problemas de convivencia.
- Análisis y reflexión sobre las situaciones conflictivas, sus causas y posibilidades de prevención.
- Contextualización de las transgresiones.
- Respeto a la dignidad e intimidad de las personas.
- Garantía del derecho a ser escuchado y a formular descargos.
- Valoración del sentido pedagógico de la sanción.
- Reconocimiento y reparación del daño u ofensa a personas y/o bienes de la escuela.
- Garantía del derecho a la información de los alumnos pasibles de sanción a sus padres o tutores.

**RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE PADRES, MADRES, TUTORES O ENCARGADOS.**

1. Conocer y respetar que, al inscribir a su hijo en este establecimiento, acepta y adhiere a su Proyecto Educativo Institucional, planes de estudio y modalidad educativa y la presente Normas de Convivencia.
2. El colegio necesita de los responsables parentales, tutores o encargados, para desempeñar con eficacia su tarea, y éstos comprenderán que, toda la orientación educativa que se imparta deberá ser aceptada y cumplida, a través de una presencia y participación activa en todo lo concerniente al proceso educativo de sus hijos/as.
   Como entidad educativa que cumple una tarea de colaboración y no de sustitución, solicita a la familia un apoyo concreto y constante.
   Sostenemos que **la familia** es la principal hacedora de formar en valores. La integración social no pasa en este momento por homogeneizar y reducir diversidades, **sino por convivir** con la diferencia, **la idea no es tolerar sino valorar la heterogeneidad.**
3. La representación de los alumnos/as ante las autoridades del establecimiento será ejercida por los responsables parentales, tutor o encargado, quienes deberán registrar la firma en el colegio, asumiendo las siguientes obligaciones:
   a) Secundarán al colegio en la tarea de obtener del alumno/a el mejor comportamiento y aplicación de que sea capaz.

Apoyarán la tarea catequística y estimularán el estudio y rendimiento en el proceso de aprendizaje, a fin de favorecer las actividades estéticas, artísticas, deportivas y de convivencia en general.

b) Aceptarán integrarse en el proceso de educación, respondiendo con prontitud al llamado a reuniones, entrevistas, citaciones, a través de un diálogo sincero, teniendo en cuenta que el/la docente a cargo de su hijo/a es su principal referente; la persona a la que deberá acudir en primer término y quien lo/a orientará ante cualquier problemática que se pueda suscitar.

c) Cualquier consulta que deseen realizar con la docente ya sea pedagógica, referida a un problema de salud o de convivencia; la solicitará a través del Cuaderno de seguimiento escolar. La docente establecerá un día y un horario de encuentro destinando el tiempo individual necesario para tratar el tema. Ante la necesidad de hablar con el personal Directivo o Representante Legal, se actuará de igual modo, solicitando la entrevista por el mismo cuaderno, siendo la docente encargada de presentarlo ante quien corresponda para coordinar el encuentro.

d) La docente solicitará la entrevista a los padres. De no asistir sin mediar una justificación, se enviará una segunda nota. De no asistir y no mediar justificación, se informará a la Dirección.

e) El cuaderno de Comunicaciones por ser un documento personal debe estar obligatoriamente en poder del alumno y con la firma de los padres en cada información brindada. Lo que garantiza que está realizando el seguimiento pedagógico y actitudinal de su hijo.

f) Evitarán hablar con el docente interrumpiendo hora de clase y/o dirigirse personalmente a su domicilio o telefónicamente a través de mensajes o WhatsApp.

g) Las consultas telefónicas al colegio se evitarán, teniendo en cuenta que, ante la modificación de una determinada situación programada, se los notificará en la forma que se considere más conveniente.

h) Justificarán por escrito a través del cuaderno de comunicaciones, todas las inasistencias de sus hijos/as, fundamentalmente cuando no asiste a una evaluación.

4. Colaborarán con la escuela mediante la presencia y el diálogo oportuno, a fin de obtener una respuesta comprometida de los hijos/as en todo lo que se organice: reuniones, encuentros espirituales, festejos, cursos de información y formación, viajes, etc.
5. Enviarán a los niños al colegio con la vestimenta que conforma el uniforme, utilizando el correspondiente a Educación Física sólo los días que tienen esta actividad. Los alumnos deberán asistir a clase con el rostro despejado, debiendo recoger su cabello.
6. Los alumnos asistirán a clase correctamente higienizados/as, con una presentación sencilla y adecuada a su edad y a los principios de la institución. Evitando el uso de objetos que puedan resultar nocivos durante el desarrollo de la clase como: cadenas, anillos, aros colgantes, pulsera, etc.
7. Retirarán a sus hijos/as, en los horarios establecidos y por las puertas de salida que les corresponda. Los días de lluvia, cinco minutos antes del horario habitual de salida, a fin de evitar aglomeraciones en las respectivas puertas.
8. En caso de los alumnos/as que tengan hermanos/as en otro grado o nivel, no podrán salir de clase para presenciar eventos que impliquen la participación de sus hermanos/as. Ese día deberán retirarse anticipadamente o ausentarse.
9. Guiar y ayudar a su hijo para que cumpla y respete los compromisos y exigencias de la escuela.
10. En el caso de utilizar transportes escolares, remises, taxis, etc., deberán informar por escrito a la docente titular. La escuela no se responsabiliza por la elección de los mismos ni por el funcionamiento diario.
11. En los casos de alumnos que vienen a la escuela o se retiran solos, caminando o en bicicleta, es responsabilidad absoluta de los adultos parentales lo que suceda el camino entre la casa y la escuela o viceversa.

A continuación, se mencionan los derechos y obligaciones que los alumnos/as deberán asumir dentro de la Institución, y las **medidas** a aplicar ante el incumplimiento de las Normas.

**DERECHOS DE LOS/AS ALUMNOS/AS**

Tienen derecho a:

11.1 Participar activamente en la construcción de conocimientos y en la formación integral que asegure el pleno desarrollo de su personalidad, para crecer en la fe como verdadero/a cristiano/a.
11.2 Ser acompañado/a y evaluado/a con objetividad.
11.3 Ser cuidado/a y respetado/a en su integridad física y moral, y en su dignidad personal, no debiendo ser objeto de malos tratos.
11.4 Merecer igualdad en el trato de parte de docentes, personal del colegio, compañeros/as, y padres, sin distinción de sexo, edad, raza y/o situación económica.
11.5 Ser valorado/a como persona y animado/a en sus capacidades, habilidades y aptitudes.
11.6 Exponer con sinceridad, sin temor y libremente, sus problemas, dudas e inquietudes.
11.7 Comunicar a su familia todos los acontecimientos vividos en el colegio.
11.8 Ser escuchado/a cuando plantee sus necesidades.
11.9 Participar en los grupos interactuando tanto en el aspecto del aprendizaje como en los demás tiempos compartidos.

11.10 Proyectar iniciativas en forma personal y grupal, y darlas a conocer a sus docentes y al Equipo Directivo.
11.11 Habitar un ambiente propicio para su desarrollo y para su educación tanto en el Colegio como en el hogar.
11.12 Ser protegido contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica.

**OBLIGACIONES DE LOS/AS ALUMNOS/AS**

Se tendrán en cuenta los cuatro parámetros siguientes:

1. **OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPORTAMIENTO DE LOS ALUMNOS/AS, EN CUANTO MIEMBROS DE ESTA COMUNIDAD EDUCATIVA ROSSELLANA, Y EN SU VÍNCULO CON LOS DEMÁS**: directivos, docentes, personal del colegio, compañeros/as de todos los niveles, y demás personas allegadas a la escuela.

El alumno deberá:

a) Utilizar un vocabulario correcto, lo que significa evitar palabras ofensivas y molestas.
b) Asistir con una actitud respetuosa al izamiento y arrío de la bandera, y al rezo de la oración diaria.
c) Participar de la Catequesis como medio para descubrir a Cristo y vivenciar la Fe, asistiendo a los actos litúrgicos y manteniendo una moral coherente con los principios cristianos, conforme al Carisma de la Misericordia.
d) Colaborar con espíritu de familia en la programación y desarrollo de actos religiosos, patrióticos, culturales y recreativos.
e) Presentarse en el colegio con el siguiente uniforme:

| **Tanto para varones como para mujeres** | **Modelo** | **Educación Física** |
|---|---|---|
| • Bombacha de campo azul marino con escudo bordado según imagen.<br>• Chomba blanca con el logo del Colegio.<br>• Pullover azul, con escudo bordado.<br>• Campera de abrigo azul.<br>• Medias azules o blancas.<br>• Zapatillas blancas o negras lisas. |  | • Remera de Educación Física.<br>• Pantalón largo o corto azul.<br>• Campera o buzo azul con escudo bordado.<br>• Medias blancas.<br>• Zapatillas blancas o negras lisas. |

f) Evitar corridas, gritos, o ruidos molestos si tuvieran que desplazarse para concurrir a otras actividades fuera del aula, respetando a quienes están trabajando.
g) Mantener informado a los responsables parentales, tutor o encargado mediante citaciones, comunicaciones y notificaciones que por su intermedio se le cursen.
h) Asistir a las evaluaciones, asumiendo una actitud correcta que ponga de manifiesto el esfuerzo personal. De no presentarse a las mismas, justificar las inasistencias mediante certificado médico.
i) En cuanto al teléfono celular, en caso de que sea necesario que lo traigan a la escuela para comunicarse con su familia luego del horario escolar, **los responsables parentales informarán por escrito a la Dirección y los alumnos mantendrán sus teléfonos apagados dentro de las mochilas**. De no cumplirse esta normativa, el adulto responsable será convocado para firmar en Dirección el acta correspondiente. **El establecimiento no se hará responsable de la pérdida o extravío del mismo.** Cuando sea necesario comunicarse con la familia del alumno/a, tal tarea le corresponderá a la docente titular.
j) No deben traer elementos no solicitados. La escuela no se responsabiliza por el extravío o daño de los mismos.

**OBLIGACIONES EN CUANTO A LA ASISTENCIA A CLASE, TARDANZAS Y RETIROS DE ALUMNOS**:

a) Cumplirán el horario de entrada y salida a clase, establecido por la escuela, para cada grado.

**HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO**

| | **LUNES** | **MARTES** | **MIÉRCOLES** | **JUEVES** | **VIERNES** |
|---|---|---|---|---|---|
| **ENTRADA** | 7.15 | 7.15 | 7.15 | 7.15 | 7.15 |
| **SALIDA** | 13.00 | 13.00 | 13.00 | 13.00 | 13.00 |

b) Serán retirados/as en casos previsibles y bajo solicitud escrita, firmada por el padre, madre, tutor o encargado. Esta solicitud deberá ser presentada en el cuaderno de Comunicaciones.
c) En casos excepcionales, el/la alumno/a podrá ser retirado/a por un adulto responsable. El tutor o encargado deberá estar convenientemente acreditado en la escuela.
d) En el caso de que los alumnos/as utilicen remises deberán acercar al docente la autorización firmada en donde conste el

nombre de la empresa y número de móvil. De igual modo deberán proceder si los niños son retirados por otras personas que no sean sus padres (abuelos, tíos, vecinos, papás de otros compañeros, etc. Ante cualquier retiro, el adulto responsable firmará el cuaderno dispuesto para tal efecto, en mesa de entrada sobre calle Marconi.

e) Presentarán las justificaciones de inasistencias, cumpliendo en tiempo y forma establecidos. En caso de enfermedad infectocontagiosa, cirugías, fracturas, etc. al reintegrarse deberán presentar el alta médica correspondiente, sin excepción.

f) Es responsabilidad de los responsables parentales que los niños traigan copiadas las actividades trabajadas durante los días que faltó a clases.

g) Tendrán presentes, ante toda tardanza, las condiciones que se detallan a continuación:

- Se permitirá el ingreso de los alumnos antes de las 8 hs.
- Después de esos horarios no se permitirá el ingreso del alumno a clase.
- A la inversa, si el niño es retirado del establecimiento durante el transcurso de la mañana no podrá reingresar a clases.
- Les recordamos que el elevado porcentaje de inasistencias podría generar la no calificación del niño en el período en el que se produjeron.

**OBLIGACIONES CON RESPECTO AL CUIDADO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO Y DE LOS ELEMENTOS DE TRABAJO**.

a) Cuidar la limpieza de las aulas y patios, evitando dejar desperdicios en el piso.

b) Cuidarán todo el material didáctico utilizándolo en la forma adecuada: mapas, libros, útiles de geometría, elementos de Educación Física, Tecnología, Música, Plástica, equipos de Computación, etc.

c) Cuidar y responsabilizarse de los diferentes mobiliarios, e infraestructura de la escuela. Evitar roturas y malos tratos a bancos, sillas, pizarrones, baños, etc.

d) En el caso de no poder identificar al o los causantes de roturas, extravíos, deterioro de elementos escolares, etc., el grupo deberá responder asumiendo la responsabilidad solidaria frente a la transgresión.

**OBLIGACIONES QUE HACEN A LA RESPONSABILIDAD DE TRAER, DIARIAMENTE, ÚTILES Y MATERIAL NECESARIOS PARA PODER TRABAJAR EN EL AULA**.

a) Cumplirán diariamente, con las obligaciones en las distintas áreas, trayendo todos los elementos necesarios para las actividades a realizar.

b) Cuaderno de comunicaciones y de seguimiento escolar:

- Tiene carácter obligatorio.
- Todos los días deberá estar en la mochila del alumno/a.
- Deberán registrar las firmas de los responsables parentales y/o encargados de retirar al alumno.
- Ante la pérdida del cuaderno de comunicaciones, deberá adquirirlo nuevamente ya que no se permitirán hojas sueltas quedando la responsabilidad en las familias.
- Antes de firmar los responsables parentales deberán leer atentamente cada una de las notas enviadas, ya que por su intermedio se darán a conocer aspectos relevantes de la vida escolar.

c) Con respecto a los olvidos de materiales para trabajar sólo se recibirán los mismos, antes de las 08:00 hs., sin excepción. Dicho material será ingresado por calle Marconi.

d) Durante el transcurso de la mañana, sólo podrán acercar, anteojos, medicamentos y/o abrigos si la temperatura sufre un brusco cambio. En cuanto a los medicamentos, por disposición ministerial, los docentes no están autorizados a suministrar ningún tipo de medicamento a los niños. Deberá ser el adulto responsable quien se acerque a suministrarlo.

**RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE LA INSTITUCIÓN ESCOLAR**

Los directivos, los docentes y personal administrativo se regirán de acuerdo a las normas establecidas por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, lo expresado en el P.E.I.I.

Fiel a su mandato fundacional, la escuela deberá proveer los medios para que el/la alumno/a construya los conocimientos, habilidades y aptitudes, dentro de un ámbito que tienda a la inclusión y la atención a la diversidad. Para ello, desarrollará sus prácticas pedagógicas respondiendo a las disposiciones ministeriales, las que serán supervisadas y/o mejoradas por el Equipo Directivo.

- Articulará con la escuela especial las adecuaciones estratégicas y/o curriculares que sean necesarias para aquellos alumnos/as que las requieran, previa observación y acompañamiento, si fuera necesario, de la docente integradora y/o diagnóstico terapéutico.
- Transmitirá los valores de la fe cristiana impregnados en el hacer del carisma de la Misericordia.
- Velará por el cumplimiento del acuerdo de convivencia, tendiente a lograr el armonioso desarrollo personal e interpersonal.

- Solicitará la presencia de los responsables parentales en todos los casos en que lo considere necesario, los cuales, como principales educadores de sus hijos.
- Todo el personal deberá conocer, cumplir y hacer cumplir el presente acuerdo de convivencia.
- Colaborará con las estrategias de disciplina institucional.

**PROYECTO ABANDERADOS**

Cuando una institución se plantea sobre quiénes portarán las Banderas de Ceremonias, Nacional, Provincial y/o Papal, nos hacemos la idea de alumnos que no sólo cumplen con ciertos requisitos académicos, sino que además sean los que representan a la institución y al conjunto de alumnos del Colegio Santa Rosa ante las demás instituciones.

Los alumnos elegidos deben poseer, desarrollar y fortalecer permanentemente actitudes, capacidades, habilidades, conocimientos, talentos y destrezas que la escuela se compromete a trabajar dentro de su currículo y plasmar en el quehacer cotidiano. Es indispensable que además pueda destacarse en la suma de valores que manifiesta en cada ocasión a lo largo de la vida escolar. Consideramos que todos los alumnos son elegibles, por lo tanto, cuando se trabaja sobre la elección, se observan las cualidades de todos, sus fortalezas y debilidades.

Si bien todos estos aspectos son considerados a lo largo de toda la trayectoria escolar, se focalizará de Cuarto a Sexto grado y con intensidad los últimos meses de sexto grado, para trabajar el proyecto con los alumnos en temas específicos. Los abanderados serán elegidos desde todas las miradas: votación de consulta a sus compañeros y de todos los docentes encargados de su formación, y en esa elección se une lo conceptual y actitudinal de cada espacio curricular, logrando así seleccionar a diez alumnos.

La escuela, en la tarea co-educadora con la familia deja pautados los aspectos que en forma imprescindible cada abanderado/escolta deberá mantener y, en lo posible acrecentar durante el próximo ciclo lectivo, donde representará al colegio en todas las oportunidades que así lo requieran. Los siguientes indicadores serán los trabajados con los alumnos:

| **INDICADORES REFERIDOS AL ASPECTO PEDAGÓGICO, PERSONAL Y ACTITUDINAL** |
|---|
| 1. Responsable, comprometido, dedicado en las actividades áulicas. |
| 2. Participa con responsabilidad en el trabajo grupal. |
| 3. Respeta los turnos de habla, tono de voz, vocabulario, en las distintas actividades escolares. |
| 4. Solidario y colaborativo: con sus compañeros y docentes. |
| 5. Respeta a sus pares, docentes y adultos de la institución. |
| 6. Cumple con el uniforme, es prolijo en su presentación personal. |
| 7. Respeta y cumple los acuerdos de convivencia dentro y fuera del aula. |
| 8. Participa responsablemente en los proyectos institucionales. |

Así mismo se establece que se puede perder la posibilidad de acompañar a la bandera por bajar las calificaciones, particularmente si la razón de ello es actitudinal o problemas relacionados con su comportamiento.

**LAS SANCIONES EDUCATIVAS**

***"La presencia de una sanción instaura la formación de la conciencia ética y democrática. El alumno debe aprender que las decisiones que toma producen consecuencias de las cuales es responsable".***

Se establecerán teniendo en cuenta lo expresado en la Ley 26892, artículo 6º y 7º.

Se privilegiará el diálogo para la toma de conciencia de las propias acciones y sus consecuencias; convocando a los padres o tutores, con el propósito del compromiso en la problemática de la convivencia. Se brindará la posibilidad de efectuar reparaciones del perjuicio ocasionado, contextualizando la transgresión, garantizando al alumno el derecho a ser escuchado y formular descargos. La sanción disciplinaria es el recurso al que se apela, luego de agotar las instancias, estrategias y dinámicas de prevención, intervención y reflexión en el marco de la resolución pacífica de conflictos, en aquellos casos donde se altere la convivencia escolar.

**Entre las sanciones podrán incluirse:**

- Llamado de atención oral o escrito: Tiene como objetivo la toma de conciencia necesaria para la modificación deseable de una conducta. La realizará el docente que perciba la falta. De ser escrita, se realizará a través del cuaderno de comunicaciones con el fin de propiciar la reflexión del alumno con la familia y el compromiso de cambio de conducta en un tiempo determinado.
- Citaciones y entrevistas con las familias.
- Reparación o reposición de elementos rotos.
- Intervención de profesionales.
- En caso de mayor gravedad se dará participación al Equipo Socio-Educativo de la Región VII de Educación y a la

Supervisora de Nivel Primario, del Ministerio de Educación.

- Ante reiteradas faltas al Acuerdo de Convivencia se procederán a la observación de la re matriculación del alumno con aviso a los padres o tutores a cargo.

**CONTACTOS:**

- Página web: www.santarosavt.com.ar
- Correo electrónico Dirección Primaria: dirprim@santarosavt.com.ar
- Correo electrónico de secretaría: secretaria.primariasantarosa@gmail.com
- Correo electrónico administración: cuotas@santarosavt.com.ar
- Instagram: www.instagram.com/institutostarosavt
- Facebook: www.facebook.com/institutostarosavt
- Teléfono: 03462-421335-

Equipo de Gestión